



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 08001-31-53-005-2019-00208-00

Demandante: DENIS PALMA Y OTROS

Demandado: COMFAMILIAR

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. DOCE
(12) NOVIEMBRE DE 2021**

Por considerarse necesario por este juzgado antes de dictar sentencia, se ordena de oficio prueba pericial y para tal efecto se acude a la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLANTICO- SIA, para que designe un perito en la especialidad que se considere por ellos pertinente, con el fin que rinda su dictamen en los siguientes puntos.

Determinar cuáles riesgos presenta la fuente que se encuentra en la piscina de niños del Centro Recreacional Turipana de Comfamiliar, con relación al chorro que esta emana y al ocasionamiento de accidentes

Como es el esparcimiento del agua que brota de dicha fuente y la altura de estos chorros.

El chorro de agua de qué manera cae a las personas en la piscina.

La viabilidad del accidente que narra la demandante en este proceso, a raíz de esa fuente de agua, para ello tendrá en cuenta lo explicado por la demandante en su demanda y en su interrogatorio, piezas procesales que le son remitidas, además se le remite también contestación de la demanda, para que tenga conocimiento lo que al respecto de estos hecho da cuenta el apoderado de la parte demandada, igualmente se remite la declaración rendida ante este juzgado por el ingeniero que construyó dicha fuente, señor Edgar Ortiz, del que podrá solicitar los datos que requiera al respecto.

Se le advierte que si requiere trasladarse al sitio deberá hacerlo para efecto del dictamen.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 194 HOY, 12 NOVIEMBRE DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
--